



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 100**

**SESION ORDINARIA  
DIA JUEVES 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016**

*En la Villa de Naco, Departamento de Cortés, reunidos en Gimnasio del Instituto EL GIBBOR, siendo las diez con veinte minutos de la mañana del día jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa **Lilia Umaña** y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Doc. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidor Quinto:** Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Doc. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

**Punto No. 01, Acta No. 100 (16/06/2016).**- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días, nos sentimos muy contentos de estar aquí, un aplauso a todos ustedes la verdad es que es gratificante que estemos aquí el día de hoy con la Corporación Municipal y agradecemos al Instituto Evangélico GIBBOR de la Villa de Naco, Cortes por abrirnos las puertas, por poder participar el día de hoy en esta sesión de corporación que es una sesión*

histórica para nosotros, es un momento importante para esta Corporación Municipal, para todos los Regidores, para todos nosotros, esta Corporación se siente muy alegre por llegar hoy a la Sesión No. 100, hemos tenido cien sesiones en dos años y medio y eso representa mucha productividad, muchas decisiones, mucho trabajo en conjunto, yo quiero decirles el día de hoy que como Alcalde me siento muy orgulloso de esta Corporación Municipal de hombres y mujeres de bien y el día de hoy compartir con todos ustedes, es toda una experiencia es un día espléndido, si quisiéramos dibujar ese cielo no lo podríamos dibujar de una mejor manera, así que le damos las gracias a todos y cada uno de ustedes a los jóvenes, a los estudiantes, a los maestros, vamos a proceder con el acto formal de la Sesión Ordinaria No.100 básicamente la formalidad indica que se lee una agenda, se hace la comprobación del quórum y una vez autorizada la agenda, se lleva a cabo la sesión; en ese sentido les pedimos a nuestros jóvenes y a todos los que están aquí presentes, que se mantengan atentos que si tienen celulares los pongan en modo de silencio y de esa manera nosotros podemos estar plenamente concentrados en lo que es el protocolo legal de una sesión de corporación, quiero decirles que las sesiones de corporación son muy importantes ya que es donde se toman decisiones y acciones puntuales en beneficio de la ciudad y el día de hoy tenemos algunos temas que son muy interesantes además se discuten dictámenes de las diferentes comisiones que presiden los honorables regidores para poder avanzar con los diferentes temas, al igual que tiene una participación muy activa en las sesiones la Secretaria Municipal, ya con esta explicación vamos a iniciar con las formalidades, señora secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quorum podemos comenzar con la sesión ordinaria No.100.-

**Punto No. 02, Acta No. 100 (16/06/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias secretaria, muy buenos días, hoy jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis aquí en las instalaciones del Instituto EL GIBBOR de la Villa de Naco y habiendo comprobado el quórum damos por iniciada la sesión ordinaria No.100 de esta corporación municipal, se abre la sesión.-

**Punto No. 03, Acta No. 100 (16/06/2016).**- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 100 para el día de hoy dieciséis de junio del dos mil dieciséis: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma del Acta No.99; Minuto de silencio en honor al fallecimiento del señor Rene Martínez; Donación hecha por la Secretaria de Seguridad a la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Donación de la Empresa Bona Muebles al Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE); Aprobación del Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional No. MSPS/GI-04/2016 Ampliación de los Puentes sobre el Río Piedras y Río Bermejo en el Boulevard del Norte; Autorización para el inicio de elaboración de bases del Proyecto de Construcción de Aceras y Canales de Aguas Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco; Reseña Histórica de la Villa de Naco presentación artística obra Cicumba; Informes: Informe presentado por Auditoría Interna del primer trimestre del año 2016; Informe presentado por la Tesorería Municipal del mes de abril del año 2016; Informe Sobre los Avances de la Feria Juniana para el año 2016; Mociones; Dictámenes a) Exp.185-2015 Ulises Francisco Palma Barnica (Comisión de Tierras) b) Exp.258-2014 Fundación Yo Quiero Ser Dominio Pleno (Comisión de Tierras) c) Exp.314-2015 Angelus Terra, Homecenter e Inferra Autorización para Construcción de Bahía (Comisión de Urbanismo) d) Exp.187-2015 Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días Exoneración (Comisión de Economía y finanzas) e) Exp.235-19102012 Hedman Alas S.A de C.V. Recurso de Reposición (Dictamen de gerencia Legal) f) Exp.170-2015 Carlos Humberto Cruz Dominio Pleno (Comisión de Tierras) g) Exp.221-2015 Nelmi Nunez Pagoada y Edenia Adalgitza Nuñez Dominio Pleno (Comisión de Tierras) h) Exp.244-2014 José Ángel Lemus Fuentes Dominio Pleno (Comisión de Tierras) i) Exp.84532012 Adazila Garcia Gomez Dominio Pleno (Comisión de Tierras) j) Exp.245-2015 TRANYCOP Comisión (DIMA); Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 100.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 100.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde

Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 04, Acta No. 100 (16/06/2016).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 99.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión la lectura, ratificación y firma del Acta No.99 ¿se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta No.99 la cual pasara para firma de la Honorable Corporación Municipal.-El Señor Alcalde Municipal ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor Dr. Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, amigos que nos acompañan en la sesión, quisiera decir que en esta acta por situaciones personales no pude estar presente por lo cual no la puedo ratificar* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Es correcto no aparece su firma en esta acta.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Dr. Zúniga, a continuación se les pasara para firma el acta en mención.- La Corporación Municipal por mayoría de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 99 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el doce de mayo de dos mil dieciséis.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.**

**Punto No. 05, Acta No. 100 (16/06/2016).**- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Minuto de Silencio por el fallecimiento del señor Rene Martínez.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Previo a que nos levantemos solamente quisiera leer el acuerdo de duelo; ACUERDO DE DUELO: La Honorable Corporación de San Pedro Sula, presidida por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado: CONSIDERANDO: Que el día de hoy de existir el compañero Rene Antoni Martínez Izaguirre quien en vida fuera*

Coordinador de Alcaldes Auxiliares de la Municipalidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que el Compañero **Rene Antoni Martínez Izaguirre** fue una persona trabajadora y muy apreciada dentro de la Institución que deja una huella imborrable para la sociedad hondureña, su familia y sus compañeros de trabajo. **POR TANTO, ACUERDA: PRIMERO:** Lamentar profundamente la muerte del ilustre compañero **Rene Antoni Martínez Izaguirre**. **SEGUNDO:** Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores por su sensible fallecimiento. **TERCERO:** Guardar un minuto de silencio en la próxima sesión de Corporación Municipal. **CUARTO:** Entregar el presente acuerdo a la familia doliente. San Pedro Sula 03 de Junio del año 2016; este acuerdo de duelo fue entregado a la familia de RENE MARTINEZ y por lo cual tenemos este punto dentro de nuestra agenda y guardar un minuto de silencio, nos ponemos de pie.-

**Punto No. 06, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la donación realizada por la Secretaria de Seguridad a la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Dr. Juan Carlos Zúniga.-**El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, quiero presentar la exposición de motivos de la moción, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **POR TANTO:** En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se acepte la donación que realiza la Secretaría de Seguridad en Prevención, Institución Coordinadora del Proyecto BA1 “Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica” a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de L.613, 660.24 (Seiscientos Trece Mil, Seiscientos Sesenta Lempiras con Veinticuatro Centavos) que será destinada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO HNL	TOTAL HNL
1	Computadora CPU y Monitor	2	48,628.34	97,256.68
2	UPS	2	2,090.00	4,180.00
3	Equipo DVD	1	1,641.91	1,641.91
3	Impresora Multifuncional	1	5,290.00	5,290.00
4	Proyector	1	18,393.56	18,393.56
5	Tóner para Impresora	1	1,400.00	1,400.00
6	Televisor	1	7,249.39	7,249.39
7	Equipo Fotográfico	1	10,247.82	10,247.82
8	Teléfono/fax	1	3,335.00	3,335.00
9	Mueble para computadora	2	920	1,840.00
11	Escritorio Secretarial	1	2,595.46	2,595.46
12	Silla Secretarial	1	1,109.46	1,109.46
13	Archivero Metálico	1	2,356.12	2,356.12
14	Locker	2	1,531.81	3,063.62
15	Estante para Papelería	1	2,261.22	2,261.22
16	Pizarra de Formica	1	1,241.18	1,241.18
17	Micro Ondas	1	2,217.30	2,217.30
18	Refrigeradora Grande	1	14,176.63	14,176.63
19	Camarote	6	6,181.71	37,090.26
20	Colchonetas	6	612.49	3,674.94
21	Oasis	2	2,512.98	5,025.96
22	Corral para Bebe	1	2,578.60	2,578.60
23	Coche para Bebe	1	2,861.43	2,861.43
24	Cocina y horno Industrial	1	17,999.00	17,999.00
25	Secadora	1	10,244.41	10,244.41
26	Licuada	1	566.49	566.49
27	Ventilador	3	1,820.91	5,462.73
28	Estante	1	221.95	221.95
29	Basureros Medianos	2	72.22	144.44
30	Sillón Cama de Espuma, para alojar 1 persona por pieza	1	4,999.97	4,999.97
31	Frazadas	10	166.98	1,669.80
32	Almohadas	20	98.67	1,973.40
33	TV plasma	1	7,229.36	7,229.36
34	Equipo DVD	1	1,621.73	1,621.73
35	Proyector	1	18,393.56	18,393.56

36	Banco Giratorio	3	1250.05	3,750.15
37	Esfigmomanómetro	12	230	2,760.00
38	Kit Condón Femenino	19	460	8,740.00
39	Silla de Ruedas Plegables	3	1,995.00	5,985.00
40	Lámpara de mano para Examen	20	2,739.20	54,784.00
41	Lámpara para Examen Tipo Cuello de Ganso	4	3,450.00	13,800.00
42	Balde metálico para Uso Hospitalario 12-15 Lts.	3	1950	5,850.00
43	Atril en acero inoxidable	15	1,081.00	16,215.00
44	Carro de curaciones	3	7,360.00	22,080.00
46	Bascula con tallimetro para adulto	1	3,780.27	3,780.27
47	Estetoscopio biauricular de doble lámpara	1	115	115.00
48	Termómetro electrónico digital	1	46	46.00
49	Kits de violencia sexual	1	11,411.91	11,411.91
50	Esterilizador eléctrico autoclave	1	7,622.21	7,622.21
51	Biombos	6	16,615.97	99,695.82
52	Camilla traslado pacientes	5	9,200.00	46,000.00
53	Grada dos pasos	5	1,150.00	5,750.00
54	Palanga de acero inoxidable	5	276	1,380.00
55	Riñonera	6	71.3	427.80
56	Especulo 3 tamaños de 5 cada uno	5	370.76	1,853.80
<b>TOTAL</b>				<b>L. 613,660.34</b>

Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 118 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor Regidor Dr. José Jaar **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros Regidores, quiero aprovechar este momento también para agradecer al Profesor Max Aguilar por habernos permitido esta mañana estar en su colegio, al personal docente, a todos los alumnos, a los vecinos que nos visitan de Naco, muchas gracias por recibirnos así mismo señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por el regidor Juan Carlos Zúniga.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿a discusión la moción presentada por el Dr. Juan Carlos Zúniga? se aprueba, Aprobada.-**La Señora Secretaria Municipal,**

**Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Dr. Juan Carlos Zúniga Monge aceptando la donación realizada por la Secretaria de Seguridad a la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales. La corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** *Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga, aceptando la donación realizada por la Secretaría de Seguridad en Prevención, Institución Coordinadora del Proyecto BA1 "Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica" que consiste en la cantidad de L.613, 660.24 (Seiscientos Trece Mil, Seiscientos Sesenta Lempiras con Veinticuatro Centavos) para la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

**Punto No. 07, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto la Donación que realiza la Empresa Bona Muebles al Instituto Especial de Educación Especial (IMDEE).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- POR TANTO: En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se acepte la donación que hace la Empresa Bona Muebles a esta Municipalidad de San Pedro Sula consistente de 20 (veinte) pupitres valorados en L. 39,800.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Lempiras Exactos) los cuales serán para uso exclusivo del Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE).-Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 118 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de*

*San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.-El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, yo quisiera secundar la moción presentada por el regidor Juan Carlos Zúniga.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿se aprueba la moción presentada por el doctor Juan Carlos Zúniga? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Doctor Juan Carlos Zúniga Monge sobre la donación realizada por la empresa Bona Muebles.- La corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga, aceptando la donación realizada por la Empresa Bona Muebles consistente de 20 (veinte) pupitres valorados en L. 39,800.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Lempiras Exactos) los cuales serán para uso exclusivo del Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 08, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016 Ampliación de los puentes sobre el Rio Piedras y el Rio Bermejo del boulevard del Norte, estas bases de licitación fueron enviadas vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Corporación de San Pedro Sula para su análisis.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Luego de haber pasado todos los procesos por parte de las diferentes unidades administrativas los pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04-/2016 para contratación de obra pública Ampliación de los Puentes sobre el Rio Piedras y el Rio Bermejo del boulevard del Norte que es una obra complementaria a la ampliación del boulevard del norte desde la entrada de la 105 Brigada hasta el puente del Rio Bermejo, una vez analizado por todos los regidores y tomando en consideración cada una de las diferentes observaciones y*

sabiendo que esta es una obra importante para asegurarnos que el tránsito por la ciudad especialmente en el boulevard del norte sea el correcto, someto en calidad de moción a esta honorable corporación municipal la aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04-/2016 para la contratación de obra pública y ampliación de los puentes sobre el Rio Piedras y el Rio Bermejo en el Boulevard del Norte con el objetivo de que pueda ser aprobada y luego comenzar todo el proceso que corresponde a la publicación para que este proceso sea lo más rápido posible y terminemos el último paso básicamente que tenemos para esa ampliación completa del boulevard del norte, tiene la palabra el arquitecto Guillermo Milla.-**El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Buenos días, quiero secundar la moción de la ampliación de los puentes del Rio Bermejo y Rio Piedras y quería invitar a los compañeros Regidores para que apoyaran esta moción, en el sentido de que esta es una obra muy importante para la ciudad ya que de momento hay un embudo porque la vía es más ancha antes y después de estos puentes y eso va a facilitar la circulación de las personas, va a disminuir el tiempo de viaje, va a mejorar la seguridad del tráfico vial y va a mejorar la condición de ciudad en términos urbanísticos, así es que secundo esa moción señor Alcalde e invito a los compañeros regidores para que hagan lo propio.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde acompañó la moción también por tomar en consideración de que nuestro compromiso es apoyar todas las obras de desarrollo que se hagan de acuerdo a ley, llenando los requisitos que la ley establece que no nos queda más que sumarnos al proyecto del desarrollo de San Pedro Sula, para eso estamos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado Samuel Madrid; suficientemente discutido ¿se aprueba la moción presentada para la Aprobación de los Pliegos de Condiciones de Licitación Pública Nacional No.MSPS7GI-0472016 Ampliación de los Puentes sobre el Río Piedras y Río Bermejo en Boulevard del Norte? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción para la Aprobación de los Pliegos de Condiciones de Licitación Pública Nacional No.MSPS7GI-0472016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos,

**ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Aprobando el Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2016, Ampliación de los Puentes sobre el Rio Piedras y Rio Bermejo en el Boulevard del Norte .- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Autorización para el inicio de la Elaboración de Bases del Proyecto Construcción de Aceras y Canales de Agua Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tomando en consideración uno la importancia y dos la visita que tenemos el día de hoy y en nuestra reunión previa de trabajo tomando en consideración también las diferentes ideas de la corporación municipal, someto en calidad de moción para que se autorice a la Gerencia de Infraestructura el inicio de la Elaboración de Bases para un proyecto de Construcción de Aceras y Canales de Aguas Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco con el objetivo de poder mejorar la calidad de vida y así también acercar la ciudad y las obras de infraestructura a esta Villa de Naco que hoy nos recibe con los brazos abiertos; abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde muy buenos días a todos especialmente a los vecinos de Naco, yo en ese sentido señor Alcalde quiero secundar la moción y sugerir pues que de iniciar este proceso de construcción de aceras y canales de aguas lluvias en esta calle principal de la Villa de Naco, sugerir a la Gerencia de Infraestructura que pueda dentro de los parámetros legales utilizar la mano de obra calificada de los mismos pobladores de este sector de Naco para que ellos tengan una manera de ingreso en este proyecto y a sus familias y también manifestar señor Alcalde que no está de más decir que ya se declaró de interés público-social lo que son los sistemas de aguas negras como una obra prioritaria que se va realizar el proceso respectivo para que los pobladores de Naco tenga este proceso de aguas negras, en ese sentido señor Alcalde yo felicito a la

corporación especialmente la administración para que ese proyecto de construcción de aceras y canales de aguas lluvias en la calle principal de la Villa de Naco sea un proyecto que beneficie este sector y se ha realizado inclusive con las sugerencias por mano de obra calificada de este sector, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado José Antonio Rivera; arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Muchas gracias señor Alcalde, Naco es una ciudad muy importante dentro del contexto latinoamericano porque es la ciudad más antigua fundada en tierra firme americana, hay datos del año 1512 en el que se establece que ya en Bonaca, actual Guanaja ya se comercializaba en ese tiempo en 1512, Naco por su ubicación geográfica es muy importante, se fundó cerca de un lugar que se llamaba Triunfo de la Cruz que después se llamó Real Santa Cruz de Minas y ahora es Santa Cruz Minas, tierra rica en oro, en madera, una tierra espectacular de una gran riqueza que era ruta obligada en ese tiempo para todo el comercio que se generaba en esta zona, Naco ha sido relegada por mucho tiempo y esta administración quiere acercarse a Naco, quiere estrechar su vínculo y darle un abrazo a Naco diciéndole que en esta ocasión y en este día, Naco queda plenamente incorporada a los planes de desarrollo de la ciudad de San Pedro Sula como un lugar que va a crecer no como un lugar ignorado como ha sido siempre, no como un lugar que no ha progresado y que desde que estuvieron los españoles acá, desde Gil González Dávila quiso conquistar estas tierras y Hernán Cortés se quiso adelantar mandándolo a él por mar y el viniendo por tierra firme y después acá hubo un encuentro en donde Cristobal de Olid se lleva la peor parte, sale herido en ese duelo con un cuchillo de mesa es sometido y finalmente decapitado en el año de 1524 en la Plaza de Naco, antes de que muchas ciudades existieran aquí en Honduras, Naco ya era una ciudad y era una ciudad bien pensada cerca de lugares donde habían recursos mineros, cerca de lugares donde habían caminos importantes y no queremos desconocer la importancia que Naco ha tenido siempre queremos que Naco tenga la importancia turística que debería de tener dentro del municipio de San Pedro Sula y de Honduras, así es que por considerar que estas obras que ha sometido en calidad de moción el señor Alcalde son correctas, es lo que se debe de hacer, yo secundó la moción y los invité a todos ustedes compañeros a que hagan lo propio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto Milla, tiene la palabra el licenciado Luis Cardona.- **El**

**Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, buenos días pobladores de Naco realmente Alcalde solamente una solicitud para ser incluida si lo considera correcto, solicitar al ingeniero Osman Zavala que le dé la celeridad posible también a los diseños, que se trabaje formalmente en el pliego de condiciones pero también en el proceso de diseño para que vaya simultáneamente y que se pueda implementar lo más pronto posible este proyecto, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Acompañó la moción por considerar que Naco no solamente esto se merece, voy hacer la autocrítica así rápida sin hacer una reseña histórica grande sino en decir que históricamente estas comunidades como Naco tiene un gran significado para la historia de San Pedro Sula debería de merecer más y normalmente los partidos en general solamente vienen a estas comunidades en tiempo de campaña entonces ya es tiempo de que se haga algo más activo sin demagogia y comenzando por hoy creo que es buen paso acompañar la moción pero creo que en lo general Naco y todo el sector de Cofradía se merece algo más que lo que han tenido este tiempo, han sido relegadas estas comunidades por mucho tiempo entonces el momento de iniciar es hoy, entonces por eso acompañamos la moción que nos comprometemos en el futuro hacer lo mejor por Naco y por Cofradía.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado Samuel Madrid, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, estoy muy contenta realmente de estar en la Villa de Naco y especialmente me alegra que se ha tomado muy en cuenta Naco porque la gente hace poco estaba comentando que no se le había tomado en cuenta por muchos años a ellos en obras y ahorita se le dio la gran sorpresa porque ahorita se les está tomando en cuenta en algo que tal vez ahorita no lo van a ver, pero después es necesario para continuar hacer las siguientes obras, lo felicito señor Alcalde por haber tomado en cuenta la Villa de Naco para este tipo de obras, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias compañeros y compañeras, suficientemente discutido y tomando en consideración pido que se incorpore las ideas de los honorables regidores Luis Cardona y José Antonio Rivera para que se pueda incluir tanto el tema de la mano de obra y también

*el tema de los diseños y también me uno en este momento importante porque no es por casualidad que estamos el día de hoy aquí, esto significa algo positivo, los pobladores así lo tienen que ver y es una decisión corporativa, una decisión de toda la corporación, desde el día de hoy podemos compartir esa sesión, estas decisiones pero también compartir un poco de la historia de la importancia que tiene Naco así que incorporando estas ideas los compañeros regidores, lo someto a discusión ¿suficientemente discutida? Arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Sólo quería pedir que se consigne en el acta que tengamos el cuidado de que Naco quede plenamente incorporado en el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Sula porque es el único lugar para dónde puede crecer San Pedro Sula, este lugar dentro de 20 años va ser esplendorosamente nuevo, va ser la parte moderna San Pedro Sula así es que se consigne.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto que se consigne solamente confirmó que definitivamente está dentro del Plan Maestro de Desarrollo Urbano dentro de la Licitación Pública Internacional está considerado este como lugar de crecimiento pero también como un lugar de punto histórico, importante para que pueda trascender; suficientemente discutido ¿se aprueba la moción para autorizar el inicio de elaboración de las Bases de Licitación para el Proyecto de Construcción de aceras y canales de aguas lluvias en calle principal de la Villa de Naco con las consideraciones de los compañeros regidores? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde con las consideraciones realizadas por los honorables regidores.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Autorizar el Inicio de la Elaboración de las Bases de Licitación para el Proyecto de Construcción de Aceras y Canales de Aguas Lluvias en la calle principal de la Villa de Naco con las consideraciones realizadas: **SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia de Infraestructura a fin de que pueda utilizar la mano de obra calificada de los mismos pobladores del sector de la Villa de Naco, dentro de los parámetros legales establecidos.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de*

Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Archivo Historico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 10, Acta No. 100 (16/06/2016).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el siguiente punto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto una pequeña reseña histórica de la fundación de la Villa de Naco con una presentación artística de la obra Cicumba que hace alusión a la misma, disfrutemos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Solamente quiero decirles que esta obra fue presentada hace un par de semanas y como Corporación hemos querido traerles esta interpretación artística de jóvenes sampedranos y que habla realmente de la historia de la Villa de Naco así que espero que la disfruten y le damos paso a esta presentación artística.-*

**Punto No. 11, Acta No. 100 (16/06/2016).**- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias por todo su apoyo queremos decirles que nos sentimos muy orgullosos y muy contentos de que estén aquí con nosotros compartiendo esta historia de San Pedro Sula, esta historia de Naco lo que son nuestras raíces, muchas gracias, si me lo permite la corporación municipal decirles que en nuestra próxima reunión tengamos como punto el día de mañana la discusión de un apoyo importante al arte, a estos jóvenes, al Centro Cultural Infantil para que podamos engrandecer esta obra, enriquecerla y darle todas las facilidades y la logística porque yo quiero decirles también que todos los vestidos que ustedes vieron allí, el arte de hacer los caballos ha sido un esfuerzo por parte de ellos con muy pocos recursos pero con mucha imaginación y con mucho cariño, brindemosle un fuerte aplauso porque es un trabajo que no se ve y que mañana podamos a nivel de recordatorio discutirlo y ver de qué manera podemos apoyar más puntualmente y que esta obra crezca, tenemos un gran talento pero lo han hecho con muy pocos recursos y de esa manera podemos contar con más detalles la historia de San Pedro Sula; Arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Muchas gracias señor Alcalde además de que todos pudimos disfrutar de esta obra, yo quisiera que el día de mañana que se discuta ese apoyo al arte, nosotros pudiéramos apoyar esa*

*iniciativa porque la municipalidad de San Pedro Sula como máxima autoridad este municipio no sólo debe construir carreteras y calles, puentes, edificios sino que también debe construir la cultura de la gente que habita en el municipio, de quienes nos visitan, de quienes vivimos acá así que creemos que ese es un gran apoyo al arte y a la cultura y quienes vengan a visitarnos aquí a este municipio, quienes vengan a este país Honduras se van a llevar una grata impresión de los sampedranos, de gente cálida, amable que está inspirada en las artes y que va a enviar un gran mensaje a todo el mundo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto; Abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** En primer lugar como sampedrano nacido en el Hospital Leonardo Martínez me siento orgulloso de la calidad de artistas que tiene San Pedro Sula y saber que estos muchachos son de la parte municipal de nosotros que más que apoyarlos no sólo a ellos sino que apoyar el arte en general, la cultura, creo que San Pedro Sula ha adolecido históricamente de arte y cultura así que es el momento de impulsar yo creo que estamos sumados al proyecto eso beneficio a la ciudad, esto le da una mejor imagen a San Pedro Sula, nos baja ese perfil de ciudad violenta, con esto se engrandece San Pedro Sula estas cosas no las podemos pasar desapercibidas y en primer lugar resaltar totalmente la labor de estos muchachos máxime cuando se dice que con el ingenio de ellos señor Alcalde, que con la idea de ellos y con la voluntad de ellos. Para hacer arte se necesita en nuestro Honduras tener mucho corazón porque la verdad que no se apoya el arte entonces en esta mañana es importante apoyar el arte así como la parte social también que tenemos una deuda histórica por San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, completamente de acuerdo así que mañana lo discutimos y continuamos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto informes, Informe presentado por Auditoria Interna del primer trimestre para el año 2016 el cual fue remitido a los honorables miembros de la corporación municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿damos por recibido el Informe de Auditoria Interna Primer Trimestre 2016? Lo damos por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido el Informe de Auditoria*

*Interna Primer Trimestre 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2016 presentado por Auditoría Interna.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 12, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Tenemos el informe de la Tesorería Municipal del mes de abril del año 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el Informe de Tesorería Municipal del mes de abril del año 2016? Recibido, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe de la Tesorería del mes de abril del 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de abril del año 2016 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

***Punto No. 13, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos un informe presentado por el honorable regidor Licenciado Luis Cardona para presentar avances sobre lo que es la Feria Juniana 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tenemos este informe de la Feria Juniana 2016 por parte del regidor Luis Cardona, tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en primer lugar quiero agradecer a Dios porque hemos iniciado una Feria Juniana diferente bajo los mismos criterios que hemos discutido permanentemente, que nuestras ferias deben ser ferias solidarias, fue complicado lograr el patrocinio universal que buscábamos pero quiero decirles con mucha satisfacción que lo logramos, lo logramos porque tenemos un equipo decidido, un equipo comprometido y muy enfocado así que sentimos que el objetivo principal de esta feria será lograr más fondos que el año pasado si hacemos un poquito de reseña*

histórica, el año 2014 que fue la primera feria solidaria entregamos cerca de un millón y medio de lempiras a tres fundaciones, el año pasado se entregó a Edham 2.3 millones de lempiras y la meta para este año y el propósito para este año debe de llenar de mucha alegría porque la meta es superar lo recaudado el año pasado, no quiero hablar de un monto, creemos que lo podemos lograr, iniciamos muy bien, el haber trasladado la Plaza Juniana de la Brigada al terreno que esta frente a la Academia Americana ha sido realmente exitoso, el primer día nunca habíamos tenido más de 2500 boletos por ingreso y eso lo logramos el día martes así que esto nos hace sentir muy contentos. Los objetivos específicos es ofrecer actividades seguras con mucho entretenimiento siempre enfocado a la familia de todos los sampedranos, atraer visitantes no solamente locales sino de todo el país y porque no algunos extranjeros, quiero contar que lo que explico el señor Alcalde está muy vinculado a lo que estamos proponiendo y es promover mucho arte y mucha cultura de lo nuestro, sentimos que tenemos mucho potencial y que gracias al patrocinio de las empresas que en su momento mencionaré hemos podido lograr cosas realmente grandes para desarrollarlas y por otro lado sentirnos satisfechos porque hemos podido entre el año 2015 y 2016 enviar algunas personas para hacer ya de conocimiento internacional lo que será nuestro carnaval y de lo que será nuestro gran desfile de carrozas, vamos a tener muchas sorpresas señor Alcalde creo que vamos a sentirnos no solamente satisfechos con los ingresos sino con las presentaciones que están planteadas, luego como decía hablar un poco sobre la Plaza Juniana, el horario es de lunes a viernes de 5:00 pm a 2:00 am atendiendo lo que nos manda el Plan de Arbitrios en el horario, los sábados desde las 12:00 pm hasta las 2:00 am y los domingos de 12:00 pm a 12:00 am. Continuaremos siempre con el reinado infantil con niñas de 5 a 10 años y tenemos una vez más la participación de los jóvenes emprendedores sampedranos de las diferentes universidades, les fue entregado el mapa digital de las tres fuentes que están participando para competir y mostrar una cara diferente de la ciudad, el objetivo es fortalecer las capacidades individuales de estos jóvenes, las fuentes son la fuente luminosa que está en la primera calle de circunvalación, el monumento a la madre y la fuente que esta por la 105 brigada. Habrán sábados culturales en la Plaza Valle también para el día de San Pedro Sula que es miércoles 29 de junio tendremos una misa solemne que esperamos contar con la presencia de todo el cuerpo corporativo, las diferentes gerencias a las 10:00 am será esta misa. El año pasado también tuvimos un proyecto que trajo Coors

*Light, se llamó Burlesque, este año será una repetición del evento fue realmente exitoso, el evento lo patrocina Coors pero todo lo que se genera de entradas y de las utilidades de la venta de la cerveza va directamente hacia la causa que vamos a desarrollar este año. El desfile del carnaval será en la avenida circunvalación el sábado 02 de julio entre las 04:00 y las 07:00 pm., Presentaremos exclusivamente carrozas, comparsas nacionales y extranjeras quiero decirles que logramos para este año traer tres comparsas, una de Gran Caimán, una de Trinidad y Tobago y una de Canadá, eso nos hace sentir muy contentos porque veremos cosas diferentes en este año, el recorrido estará completamente cerrado por vallas que gracias a Dios logramos conseguirlas, 1 km de vallas en ambas vías sentimos que esto va a permitir que la gente esté más segura, nadie va a interrumpir el desfile mientras estén pasando las carrozas, queremos aclarar que está hablado con todos que no habrán motos, no habrán bicicletas, no habrán caballos ni vehículos de ningún tipo porque la feria, el Campo Agas tiene su feria y tiene su desfile de caballos y así las otras instituciones que tienen sus clubes, ya estamos claros que esto va a ser sólo para lo que va ser nuestro gran desfile. El gran carnaval señor Alcalde quiero comunicarle que el señor Presidente de la República la semana pasada nos mandó al director del Instituto Hondureño de Turismo, al licenciado Emilio Silvestre y propuso una participación bien activa de las Fuerzas Armadas a través de la policía militar, de la Policía Nacional para que nosotros logremos hacer carnaval en la calle y no como lo habíamos planteado en el estadio entonces la propuesta ahora cambia para poder continuar con la tradición que el carnaval sea en las calles de la ciudad obviamente con el respaldo de muchos agentes de seguridad, inclusive tendrán algunos perros que verán temas de drogas y de armas, etc., para que todos los ciudadanos se sientan cómodos y seguros, ese día tendremos siete agrupaciones nacionales y un artista internacional, los patrocinadores: Cervecería Hondureña, Embotelladora de Sula, Distribuidora Solis, Tigo, Diario la Prensa, Banco Ficohsa y los Juegos Mecánicos Montoya Aguilar. Quiero reiterar que lo que nosotros definimos desde el 2014 se cumplirá esta vez con doble propósito como todos los fondos que se generan como utilidad de la feria señor Alcalde serán para destinarlos a la compra de zapatos para niños de las escuelas públicas con excelencia académica, haremos un trabajo con la fundación DECOH quienes ya iniciaron para obtener visita con todas las escuelas y buscar quiénes son los niños que deberán ser favorecidos con este obsequio un par de zapatos y la segunda causa es que también empezaron a trabajar para fortalecer la*

microempresa hondureña todos los que hacen zapatos en la ciudad, ya hay un censo particular, DECOH lo está desarrollando y la idea es comprarles a ellos los zapatos para que se fortalezcan sus ingresos así que es un doble propósito fortalecer la microempresa y apoyar a los niños que se lo merezcan por su excelencia académica, tenemos desde el 03 junio una campaña fuerte de comunicación, tenemos una alta repostería social en este proyecto y queremos decir que el informe de la feria se presentarán una semana posterior al cierre que es el domingo 3 julio con esto ya señor Alcalde termina un informe y sólo les quiero decir que esta mañana fui notificado al venir acá, uno de los líderes de esta zona, se llama Omar Ferrera me dijo que él en virtud de que nosotros suspendimos los carnavalitos por diferentes temas él ya consiguió sus patrocinadores y para el sábado 25 de junio tendrán en el parque central de Cofradía un carnavalito y que invita a toda la comunidad de Naco y obviamente él se encargará de hacerlo público para que tengan un carnaval muy especial ese día, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias creo que es una buena noticia, son buenas noticias. La Feria Juniana es un orgullo, es una tradición pero que debe de irse reinventando como todos nosotros, debemos de asegurar que haya una buena convivencia, una sana participación familiar y yo creo que se han hecho muchos esfuerzos, yo quiero felicitar a todo el Comité de feria, todas las personas que están trabajando responsablemente en este tema y siendo muy emprendedor digámoslo así por pensar siempre hacer algunos cambios, algo que luzca más, que genere mayor vistosidad y atractivo y sobre todo como lo repito que lo podamos disfrutar en familia; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde debo de felicitar a nuestro compañero regidor Luis Cardona y al equipo está trabajando en el montaje de los eventos de la feria pero deseo también que se publique mucho lo del carnaval porque es algo histórico que ha pasado, que es una tradición que no se puede quitar en San Pedro Sula y se hablaba mucho que iba a ver un evento en el estadio entonces hay que publicitarlo más para que la gente por lo menos tenga esa alegría de salir a las calles ese día, día del carnaval para que la gente tenga conocimiento de que se va hacer carnaval ya que se ha reconsiderado pues creo que es una decisión atinada, creo que no era apropiado hacer el evento en el estadio como se venía previendo y de esta forma recapacitar y hacer lo que el pueblo necesitaba, lo felicito solamente deseo como siempre pedirle al señor regidor como se puede hacer para que

los niños que no tienen recursos puedan ir a los juegos mecánicos, se les puede dar un espacio de boletos, como puede canalizarse sin forma demagógica, ¿Cómo puede hacer la corporación o la alcaldía hacer efectiva la entrega de boletos para los niños que no tienen recursos para ir a los juegos? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en relación a esto honorable señor regidor Héctor Samuel Madrid quiero informarle que la fecha todavía no está definida pero como es tradición lo vamos a lograr, lo vamos hacer del conocimiento público ese día va ser entrada para todos los niños en un horario particular como siempre lo hemos hecho.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Me gustaría que se publicitara, porque a veces los niños no se dan cuenta más que todo para que los niños de los barrios puedan llegar. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Lo vamos hacer y valga también la oportunidad este año la mayoría de los juegos están dentro de la 105 brigada esto con el objetivo fundamental que todos los niños estén mucho más seguros que no haya mucho tráfico interno y muchas cosas que les puedan complicar así que yo estoy comprometido con eso y lo vamos hacer de conocimiento público.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, de igual manera le damos instrucciones a la Dirección de Comunicación e Imagen de la Municipalidad para que publique en los diarios y también que pueda ser un pequeño Spot de publicidad para las radios en la cual de claridad en los diferentes lugares televisión, prensa, radio de lo que va a pasar y de cómo va a funcionar la feria Juniana del presente año, así que muchas gracias y felicitaciones y estamos muy contentos y yo creo que también se tiene que hacer otra reunión con los medios de comunicación para que les den a conocer la reunión pero también un pequeño Spot y una publicación de los diarios de circulación. Hablando de arte, de alegría de familia de compartir entre todos hace un par de semanas tuvimos en la ciudad una gran fiesta de arte, de cultura, de música y fue el Inmufest un derroche de cultura como solamente se ve en las grandes ciudades de Europa o de Estado Unidos, el cuarteto de la Sinfónica Munich en donde hay un hondureño sampedrano y del Barrio Las Palmas, el único latinoamericano que ha estado en la sinfónica, el único latinoamericano estuvo aquí con otros compañeros de Alemania, Grecia y tocaron en la calle, tocaron las mejores piezas en la Plaza México, también

*estuvieron en una presentación Teatro Francisco Saybe, pero cuando estamos en la calle hablamos de más de 2500 personas que asistieron gratis, porque es un poco también de lo que se ha tratado en esta corporación municipal acercar el arte, la cultura, la fiesta, la alegría, las cosas positivas a la gente de manera gratuita, y eso fue un gran esfuerzo por parte de la corporación municipal de la ciudad; yo quiero decirles que estuvimos trabajando casi un año en este tema no es fácil hacer un tipo de eventos como este, repetirlo no va ser fácil pero lo vamos hacer y ese es un compromiso que tenemos nosotros para el próximo año y que desde ya estamos trabajando en otras ideas muy creativas para traer esa paz, para enviar ese mensaje de una ciudad diferente culta, amable, de sonrisa, de oportunidades, más moderna pero mucho más culta, más de convivencia, solidaria y para eso realmente este festival de Inmufest fue algo fundamental y extraordinario yo felicito a todos los que apoyaron y a todos los que participaron, a esta corporación por siempre apoyar estos eventos y me parece a mí que fue algo trascendente. Yo por razones de trabajo estaba fuera del país y no pude participar, pero quiero darle la palabra al Abogado Ítalo Godoy para que también complemente mis palabras y de entender un poco lo que significa para esta corporación municipal el apoyo a la cultura. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Señor Alcalde, el Inmufest creo que ha sido una cosecha de lo que se ha estado haciendo por dos años y medio en la ciudad venimos de una etapa de muy poca actividad en la calle donde los sampedranos estaban exigiendo el poder retomar las áreas públicas y este trabajo se empieza con la remoción de unos espacios en el Barrio los Andes el antiguo José Trinidad Reyes (JTR) fue remozado por disposición de la corporación municipal y eso permitió los primeros eventos, el Director de Turismo el Ingeniero Marco Rietti empezó alguna de las actividades 300 personas, segunda actividad 500 a 600 personas, pero lo curioso era que cada actividad que se iba desarrollando iba generando una misma frecuencia de personas que a su vez llamaban más personas iban haciendo más grande el grupo; en la actualidad el Inmufest logró más de 2000 personas y esto lo puedo decir por las sillas más la gente de pie y logró en un espacio de dos horas llenar por completo más de 100 m de calle esto no sólo fue del agrado de la gente, de la autoridad pero inclusive los artistas se encontraban satisfechos y manifestaron su total apoyo a la ciudad para cualquier tipo de eventos porque siente que San Pedro Sula se convirtió en la sede de la cultura del País. Inmufest se le debe de dar el reconocimiento al equipo de la administración que desarrolló de la actividad*

con total profesionalismo y debe de ser un orgullo para la ciudad que cuando esta corporación asumió las actividades que realizábamos y cuando solicitábamos escenarios, carpas eran con patrocinadores y era increíble que la Ciudad de San Pedro Sula tuviera que solicitar patrocinio para eventos municipales, esta actividad fue con fondos municipales se desarrolló por la ciudad para la ciudad y con la ciudad eso es hacia a lo que vamos y quisiera adelantar que no sólo estamos en eso, sino que también creando los espacios públicos, quiero hacer de público conocimiento que el Instituto Hondureño de Antropología e Historia ya dio el dictamen favorable para que podamos también remozar el Instituto José Cecilio del Valle en la primera calle y así sumar un espacio más para este tipo de actividades, así que creo que vamos por el camino correcto, vamos a seguir haciendo más actividad pero lo importante es tener la logística, tener los recursos, tener la voluntad para realizar eventos como este que se desarrollen y sean un éxito, y felicitaciones para el equipo de administración dirigido por el ingeniero Marco Rietti y que la corporación emita un reconocimiento para este tipo de eventos y para estas personas que dieron más allá de lo que se les exige por su cargo, gracias señor Alcalde. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, definitivamente muy merecido ese reconocimiento y eso es un gran equipo, la verdad es que don Marco ha hecho un gran trabajo también yo quiero aprovechar para reconocer también dentro de la Gerencia de Competitividad a Melvin José Ferraro toda la gerencia de competitividad, y las diferentes Gerencias, la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, también la Gerencia de Servicios Públicos, Participación Comunitaria, Finanzas, Administración, Recursos Humanos, Desarrollo Humano en fin todos la Corporación la Administración juntos y sobre todo con la comunidad porque participó, nos sentimos muy contentos y hemos puesto un estándar muy alto, así que muchas felicitaciones a todos y a todas. Igual tuvimos aquí un concierto en el Parque de Cofradía un concierto único verdad en la cual mucha gente tenía muchas expectativas yo vine desde las cuatro de la tarde y la gente hacía preguntas, ¿que si se iba a cobrar? ¿Qué era? Un joven me dijo mire yo no podré ir a ese concierto porque soy cristiano, yo le dije es un concierto de música clásica y ya le expliqué y se quedó, nadie se levantó de su sillas fue algo espectacular en Cofradía entonces tenemos que seguir avanzando llegar a cada uno de los distritos de San Pedro Sula, así que este es un bonito tema es un tema que enamora que le da

*uno vida y sobre todo paz interior así que les invito a todos siempre que oigan de este tipo de eventos asistan porque es para todos ustedes. Continuamos con la agenda.*

**Punto No. 14, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes. EXP. 185-2015.- ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA.- SOLICITUD DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA JUAN RAMON MOLINA.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.**

**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 185-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la Aldea San José del Boquerón, e identificado con el No. Catastral No. 0720-239-000, presentada por el Señor ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA, ya que se destaca que el referido terreno, se ubica en tierras que no son Ejidales. Por encontrarse dentro de los límites físicos jurídicos del Título privado denominado Sábanas del Carmen identificado bajo el No. 136 en el Mapa de sitios de la Municipalidad de San Pedro Sula.; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: FECHA: 1 de Febrero de 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO OE TIERRAS. – ASUNTO: EXP. 185-2015.- ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA.- SOLICITUD DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA JUAN RAMON MOLINA. Vista la solicitud presentada por el señor ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA. Mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Juan Ramón Molina, Sector Nor-Este de esta ciudad. Según el informe presentado a esta COMISION por la Jefatura de Catastro Municipal (folio 28) el referido terreno se encuentra registrado a nombre del señor Palma Barnica, e identificado con la Clave Catastral No. 0720-239-000, donde se destaca que el referido terreno, se ubica en tierras que no son Ejidales. Por encontrarse dentro de los límites físicos jurídicos del Título privado denominado**

Sábanas del Carmen identificado bajo el No. 136 en el Mapa de sitios de la Municipalidad de San Pedro Sula. Por lo tanto-no son Propiedad de esta Municipalidad, En vista de lo anterior, esta **COMISION**, es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud de dominio presentada por el señor **ULISES FRANCISCO PALMA BARNICA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**. - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 15, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. 258-2014.- FUNDACION YO QUIERO SER.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián. - La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente al presente expediente me abstengo de votar por conflicto de intereses y me fundamento en el artículo No. 35 de la Ley de Municipalidades, gracias.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: muchas gracias, ¿se aprueba el dictamen? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 258-2014 por mayoría de votos consignando la abstención del voto de la Abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA SANDOVAL SORTO**, presentada por la **FUNDACION YO QUIERO SER**, ya que se indica que no procede la solicitud por haber sido otorgado al **COMITÉ SAMPEDRANO PRO SALUD MENTAL** ya que la Municipalidad le otorgó un **USUFRUCTO** a dicho Comité según Acuerdo 7 del Acta número 46 de la Sesión celebrada por la Corporación Municipal en*

noviembre de 1987 el terreno en mención se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad bajo el número 47 del tomo 1394; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 1 de febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. 258-2014.-FUNDACION YO QUIERO SER.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA SANDOVAL SORTO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Ramón de Jesús Urbina Castellanos, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderado Legal de la **FUNDACION YO QUIERO SER**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le adjudique en dominio pleno un bien inmueble ubicado en la Colonia Sandoval Corto. Según el informe presentado a esta **COMISION** por la Gerencia Legal Municipal, (folio 81), Jefatura de Catastro Municipal (folio 73) el referido terreno se encuentra en tierras ejidales específicamente procedentes del 15% de área verde de la Lotificadora Reparto Lempira que dio al Municipio; e informe de la Dirección de Urbanismo (folio 78) en el cual indican que no procede la solicitud por haber sido otorgado al **COMITÉ SAMPEDRANO PRO SALUD MENTAL**. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: Basados en los informes de las Oficinas de Catastro y Urbanismo, que son desfavorables por estar en uso del **COMITE PRO SALUD MENTAL**, ya que la Municipalidad le otorgó un **USUFRUCTO** a dicho Comité según Acuerdo 7 del Acta número 46 de la Sesión celebrada por la Corporación Municipal en noviembre de 1987 el terreno en mención se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad bajo el número 47 del tomo 1394. Por lo anteriormente expuesto, esta **COMISION** es de la opinión porque se **DENIEGUE** la solicitud planteada por la **FUNDACION YO QUIERO SER**, a través de su Apoderado Legal el abogado Ramón de Jesús Urbina Castellanos. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 16, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXPEDIENTE No. 314-2015. ÁNGELUS TERRA S.A HOME CENTER/IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BAHIA Y PASO VEHICULAR EN EL PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION.- DONACION DE MATERIALES Y CONSTRUCCION.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente No.314-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BAHIA Y PASO VEHICULAR EN EL PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION, presentada por la Sociedad Mercantil ÁNGELUS TERRA S.A HOME CENTER/IMPORT ADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V), ya que no es considerada viable ni conveniente para la ciudad; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, que literalmente dice: DICTRAMEN. - FECHA: 4 de mayo de 2016. -PARA: Honorable Corporación Municipal. DE: COMISION DE URBANISMO. ASUNTO; EXPEDIENTE No.314-2015.-, Ángelus Terra S.A HOME CENTER/IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BAHIA Y PASO VEHICULAR EN EL PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION.-DONACION DE MATERIALES Y CONSTRUCCION. Vista la solicitud presentada por el abogado Rivaldo Rene Rivera Gómez, mayor de edad, casado, hondureño, y de este vecindario; actuando en su condición de apoderado Legal de Ángelus Terra S.A HOME CENTER/IMPORTADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V) por medio de la cual solicita a esta municipalidad autorización municipal para construir una bahía y paso vehicular en el Primer anillo de Circunvalación a la altura de la 17 calle y 6ta. Avenida S.E.**

Según el informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (Folio 37), al lado Este existe un retorno de la 8 avenida con una distancia aproximada de 190.00 metros y el segundo hacia el lado Oeste en la intersección con la 3 avenida, el retorno se encuentra a 264.00 metros, lo cual vendría a interrumpir el flujo vehicular continuo. En cuanto a la justificación que por la 6 avenida conduce al parque de Las Palmas, el argumento se desestima, debido a que el acceso a dicho parque es por la 20 calle la cual se encuentra conectada con la 3 avenida S.E y la 8 avenida S.E., además la 6 avenida no tiene ninguna conexión con la 27 y 33 calle (Se Adjunta Plano). En consecuencia: Esta **COMISION**, es de la opinión que la solicitud planteada por la sociedad **Ángelus Terra S.A HOME CENTER/IMPORT ADORA FERRETERA S.A DE C.V (INFERRA, S.A DE C.V)**, no es viable ni conveniente a la ciudad, por lo que recomienda **DENEGAR** esta solicitud, y manda que se haga del conocimiento a la Gerencia de Infraestructura para su conocimiento, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA.** - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

***Punto No. 17, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 187-2015.- IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.- AÑO 2015.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No.187-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE la Solicitud de EXONERACIÓN DE IMPUESTOS AÑO 2,015, presentada por la IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, solamente de los lotes donde tiene construcciones edificadas y destinadas para sus templos, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas, que literalmente***

dice: **DICTAMEN.- FECHA: 21 de Septiembre de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 187-2015.- IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.- EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.- AÑO 2,015.** Vista la solicitud presentada por la abogada Evelyn Monterrosa Sierra, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderada Legal de la **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la **EXONERACION DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES** correspondiente al año 2,015 de sus propiedades ubicadas en distintos puntos de la ciudad y destinados a la celebración de cultos religiosos, y que se detallan a continuación:

N.	CATASTRAL	BARRIO O COLONIA	TEMPLO	CASA	BALDIO
1.	0-58-0/998-00 0-58-0/959-080	COLONIA FESITRANH La adición es el mismo predio.	X		X
2.	0-60-0/141-001	COL. PRIETO, SECTOR RIO BLANCO.	X		
3.	0-47-0/273-041	EL HIGUERAL, SECTOR LAS BRISAS	X		
4.	0-33-OF/427-00	REPARTO LOS ANGELES,RIVERA HERNANDEZ	X		
5.	0-39-0/077-00	PRADO ALTO, S.O.	X		
6.	0-24-08/227-013	SAN FRANCISCO, SECTOR MONTEFRESCO.	X		
7	0-20-OC/010-028 0-20-OC/010-027	COL. SAN ANTONIO/SUYAPA. La adición es el mismo predio.	X		X
8.	FP-314-E42-001	COL. AREVALO, SECTOR COFRADIA.	X		
9.	0-88-0/200-004 0-88-0/200-007 0-88-0/200-006	SANTA ANA, CHAMELECON La adición es el mismo predio. La adición es el mismo predio.	X	X	X
10	0-88-00/069-002 0-88-0D/069-004	COL SABILLON CRUZ, CHAMELECON. La adición es el mismo predio	X		X
11	0-75-0/248-00 0-75-0/258-00 0-75-0/259-00	IDEAL, N.E. La adición es el mismo predio. La adición es el mismo predio.	X		X X
12	4-24-2/001-00	EL BENQUE, S.O.	X		
13	2-20-0/219-00	BARANDILLAS, N.E.	X		
14	2-17-3/241-00	MEDINA CONCEPCION, S.E.	X		
15	SE-013-002-002	EL TRIANGULO, AVE. CIRCUNVALACION.	X		
16	NE-033-057-001	REYES MARTINEZ, LLANOS DE SULA.	X		
17	0-61-0/058-002	JARDINES DEL VALLE.	X		

18	0-52-0/670-000	EL SAUCE, SECTOR EL CARMEN.	X		
19	SE-011-013.-001	MONTEFRESCO OESTE	X		
20	0-82-0A/025-002	COLONIA SATELITE	X		
21	NE-046-049-001	LOMAS DE SAN JUAN.	X		
22.	NO-018-0Q9-005	COL JARDINES DEL VALLE.	X		
23.	SE-030-010-001	EL PERIODISTA, SECTOR CALPULES.	X		
24	0-07-0/027-00	ALDEA EL CARMEN	X		
25	G0320Z-00-247	COLONIA RAMOS, EL OCOTILLO	X		
26	NO-018-025-028	JARDINES DEL VALLE (CASA EN VENTA)		X	
27	2-18-1/093-002 2-18-1/096-002 2-18-1/095-000	Ba. MEDINA, CONCEPCION. La adición es el mismo predio. La adición es el mismo predio	X		X
28	SE-039-082-0010	SAN JUAN, CHAMELECON			X
29.	5E-039-083-001	SAN JUAN, CHAMELECON			X
30.	0-32-0 A/002-002	FLORENCIA			X
31.	NO-034-018-011 022	BOSQUE REAL CONDOMINIOS		X	
32.	NO-034-005-005- 059	JARDINES DEL VALLE		X	

**Total Iglesias** **26**

**Total de Uso Alquiler** **5**

**Total Solar Baldío** **10**

Esta comisión basados en el Informe presentado por la Oficina de Control de Ingresos de esta Municipalidad, y de la Procuraduría Municipal, ha procedido a la revisión y análisis de la solicitud presentada por la **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**, a través de la abogada Evelyn Monterrosa Sierra; por lo tanto somos de la opinión que **ES PROCEDENTE**, la exoneración de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2.015, solamente de los lotes donde tiene construcciones edificadas y destinadas para sus templos, los cuales se han detallado en el cuadro anterior, por sus claves catastrales y ubicación; todo en aplicación en el Art. 76 literal c y ch. De la Ley de Municipalidades. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 18, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente Número 235-19102012. GERENCIA LEGAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES. SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI. GERENTE LEGAL MUNICIPAL. – ASUNTO: LO DESCRITO. –FECHA: 26 DE ABRIL DE 2016.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente No.235-19102012. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE** Recurso de Reposición interpuesto contra el Punto Número 12 del Acta Número 151 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 13 de julio del 2013, interpuesto por la Sociedad Mercantil HEDMAN ALAS S.A. de C.V; de acuerdo al Dictamen emitido por la Gerencia Legal, que literalmente dice: **GERENCIA LEGAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES. SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI. GERENTE LEGAL MUNICIPAL. – ASUNTO: LO DESCRITO. –FECHA: 26 DE ABRIL DE 2016.-** Devuelvo Expediente Número 235-19102012 a nombre de la sociedad mercantil HEDMAN ALAS S.A. de C.V., contentivo de Oposición al Ajuste que por la cantidad de **QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 510,321.25)** les fuera notificado por la Auditoria Fiscal Tributaria de esta Municipalidad el 28 de Mayo del 2012. En cuanto al Recurso de Reposición interpuesto contra el Punto Número 12 del Acta Número 151 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 13 de Julio del 2013, esta Gerencia tiene a bien manifestar lo siguiente: **PRIMERO:** La Resolución corporativa recurrida tiene vicios de nulidad; ya que si bien es cierto en un principio alude a la sociedad Hedman Alas, luego se refiere a la entidad mercantil **Unión Comercial de Honduras S.A. de C.V.****

**UNICOMER,**” siendo esta última persona jurídica a la cual impone su decisión; por lo tanto dicha actuación corporativa no puede ser aplicable a la recurrente **SEGUNDO:** Consta en el Informe del Departamento de Auditoria Fiscal Tributaria. A que el ajuste o reparo, es por metros cuadrado no declarados en las áreas destinadas a: talleres, bodegas, oficinas y, venta de boletos. De conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, el Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios grava la actividad mercantil lucrativa del contribuyente En el caso de la sociedad recurrente, el lucro lo percibe de la venta de boletos, por lo tanto las únicas áreas que pueden ser objeto de reparo por razones de falta de declaración o, medición incorrecta, son las destinadas a tal fin; no así las utilizadas para talleres, bodegas y oficinas, pues ellas no se efectúa actividad comercial con los particulares. Por lo anteriormente expuesto emitimos el siguiente **DICTAMEN:** A - Es Procedente el Recurso de Reposición en cuanto a la forma, ya que la Resolución recurrida es inaplicable por ambigua. B - Deben excluirse del Reparado efectuado, los montos asignados en concepto de talleres, bodegas y, oficinas, pues no es el giro mercantil de la empresa la prestación a particulares de los servicios que se realizan en dichas áreas, por lo tanto no pueden ser gravadas con el tributo en mención. Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI.** - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 19, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO.170-2015.- CARLOS HUMBERTO CRUZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor José Jaar Mudénat. - El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, para aclaración señora secretaria es 2015 usted leyó como 2014, por favor. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Si, es número 170-2015, si es correcto. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el*

*dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 170-2015.*

La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO**, identificado con la Clave Catastral No.0820A-025-007, presentada por el Señor **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, por un valor de **Lps. 6,166.92 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 5 de mayo de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. NO.170-2015.-CARLOS HUMBERTO CRUZ.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO.** Vista la solicitud presentada por el abogado **Ciro Enrique Salinas Izaguirre**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **CARLOS HUMBERTO CRUZ**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el **No.0820A-025-007**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 36), constancia del Departamento de Catastro (folio 35); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 32), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 22), anuncio del Diario La Prensa de fecha 25 de junio de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 11,12,13 y 14). Según el informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas

correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas;

**NORTE: 13.15 Mts.**

**SUR: 13.76 Mts.**

**ESTE: 8.72 Mts,**

**OESTE: 9.02 Mts.**

Conformando un área total de 120.92 Ma- 173.43 V\* con un valor catastral de 340.00 M2 = 237.06 V2, conformando total de tierras de **Lps. 41,112.80 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**. Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ**, por un valor de **Lps. 6,166.92 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, y dado en dominio útil y registrado a favor del peticionario bajo matrícula 852316 la cual es la que debe afectar, inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal "**ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE CARLOS HUMBERTO CRUZ CRUZ, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE**". Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que

establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

***Punto No. 19, Acta No. 100 (16/06/2016).***- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 221-2015 NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA.- SOLICITUD DE ELEVACION DE DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO.../- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 221-2015*** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO**, identificado con la No. Catastral 0820-025-008, presentada por las Señoras **NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA**, por un valor de **Lps. 8,680.91 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.-FECHA: 2 de marzo de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP. NO. 221-2015 NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA.- SOLICITUD DE ELEVACION DE DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, COLONIA PERPETUO SOCORRO. – Vista la**

solicitud presentada por las señoras **NELMI NUÑEZ PAGOADA Y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA**, ambas mayores de edad, solteras, amas de casa, hondureñas y de este vecindario y por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro, Sector Sur-Este e identificado con el No. Catastral 0820-025-008. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 37), constancia del Departamento de Catastro (folio 36), la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 38), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 3) anuncio del Diario Tiempo de fecha 12 de Septiembre de 2015, par media del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 33). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes dimensiones:

**NORTE: 9.18 Mts,**

**SUR: 9.18 Mts.**

**ESTE: 13.945 Mts.**

**OESTE: 13.878 Mts.**

Conformando un área total de 127.664 M<sup>2</sup>= 183.103 V<sup>2</sup> con un valor catastral de 340.00 M<sup>2</sup> = 237.05 V<sup>3</sup>, conformando total de tierras de **Lps. 43,404.57 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señoras **NELMI NUÑEZ PAGOADA y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA**, por un valor de **Lps. 8,680.91 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de Chotepe", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad

bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se encuentra comprendido en un terreno de naturaleza Jurídica Ejidal (Título Municipal ya en Dominio Pleno, inscrito bajo No. 25 Tomo No. 6) ya dado en Dominio Útil y registrado a favor de las peticionarias bajo matrícula 422460 la cual es la que se debe afectar en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Honorable Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas margina! **“ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LAS SEÑORAS NELMI NUÑEZ PAGOADA y EDENIA ADALGITZA NUÑEZ PAGUADA, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE”**. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 20, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 244-2014.- JOSE ANGEL LEMUS FUENTES.- COLONIA PERPETUO SOCORRO.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el*

*expediente No. 244-2014.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **COLONIA PERPETUO SOCORRO**, identificado con la No. Catastral 0820A- 025-005, presentada por el Señor **JOSE ANGEL LEMUS FUENTES**, por un valor de **Lps.4,294.88 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS)**, cantidad que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **FECHA: 13 DE MAYO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 244-2014.- JOSE ANGEL LEMUS FUENTES.- COLONIA PERPETUO SOCORRO.** Vista la solicitud presentada por el señor **JOSE ANGEL FUENTES LEMUS**, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en esta ciudad, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la elevación a dominio pleno de un lote de terreno en dominio útil, ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro de esta ciudad e identificados con el No. catastral 0820A- 025-005. Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 24); además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 18) y del Dpto. de Catastro (folio 12); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 19), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 20), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 13), también la publicación del diario Tiempo de fecha 28 de noviembre de 2014, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 18), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud, el lote en mención tiene las siguientes dimensiones:

**NORTE: 14.13 Mts.**

**SUR: 14.17 Mts.**

**ESTE: 8.78 Mts.**

**OESTE: 9.08 Mts.**

Conformando un área total de 126.32 M2 = 181.18 V1 con un valor catastral de 340.00 M2 = 237.06 V2, conformando un valor total de tierras de **Lps. 42,948.80 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**. Los valores catastrales y comerciales de la tierra son tomados del informe emitido por la Jefatura de Catastro Municipal (folio 17). Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **JOSE ANGEL LEMUS FUENTES**, por un valor de **Lps.4,294.88 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS)**, cantidad que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de San Pedro Sula", afectando el tomo 1647 número 33, inscrito en dominio pleno, y lo matrícula bajo 422359, asiento 2 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, una vez aprobado por la Alcaldía Municipal, **DEBERA CONSTAR** en lo nota marginal "ELEVADO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE" Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 21, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 84-532012.- ADAZILA GARCIA GOMEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, ALDEA EL CARMEN.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.*

*- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 84-532012. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la ALDEA EL CARMEN, identificado con la No. Catastral 0070-160-024, presentada por la Señora **ADAZILA GARCIA GOMEZ**, por un valor de **Lps. 82,833.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 15 DE MARZO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 84-532012.- ADAZILA GARCIA GOMEZ.- ALDEA EL CARMEN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **ADAZILA GARCIA GOMEZ**, mediante la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea El Carmen, e identificado con el No. Catastral 0070-160-024. Se presenta a este Dictamen además del informe de la Gerencia de Urbanismo (folio 12), la constancia del Opto, de Catastro (folio 23); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 14), también el plano mediante el cual se establece la ubicación (folios 13 y 14), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (2 y 3), también la publicación del Diario La Prensa, de fecha 17 de junio del 2012, en la cual anuncia la referida*

solicitud a esta Municipalidad. Después de tomar las medidas correspondientes del lote, se encontró que el terreno tiene las siguientes dimensiones:

**Al Norte: 13.63 Mts.**

**Al Sur: 9.68 Mts.**

**Al Este: 23.53 Mts.**

**Al Oeste: 24.65 Mts.**

Conformando una área de  $276.11 \text{ M}^2 = 396.01 \text{ V}^2$  con un valor comercial de tierras Lps. 300.00 el  $\text{M}^2$  que equivale a Lps. 209.17 la  $\text{V}^2$ , conformando un valor aproximado en tierras de **Lps. 82,833.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS)**. Considerando que dicho inmueble se encuentra comprendido en un terreno de naturaleza privada (Titulo adquirido en Dominio Pleno por esta Municipalidad. Según consta en folio 16, inscrito bajo No. 48 Torno No. 243) y en virtud de ello no aplica lo establecido en el Artículo No. 70 de la Ley de Municipalidades por no ser Terreno Ejidal; aplicando su venta el valor comercial del 100%. Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **ADALIZA GARCIA GOMEZ**, por un valor de **Lps. 82,833.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo se desmembrará del Título Municipal Privado Aldea El Carmen, inscrito su dominio Pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo asiento 243 Torno 48 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por

lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Tesorería Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 22, Acta No. 100 (16/06/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: EXP. NO. 245-2015.- TRANYCOP, S. A. de C.V.- SOLICITUD DE PERMISO PARA PERFORACION DE UN POZO EN EL SECTOR El CACAO.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de DIMA en el expediente No. 245-2015.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR PROCEDENTE SOLICITUD DE PERMISO PARA PERFORACION DE UN POZO EN EL SECTOR El CACAO**, presentada por la Sociedad Mercantil TRANYCOP, S. A. de C.V.- previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo establecido en el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de DIMA, que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 25 DE ABRIL DE 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE DIMA.- ASUNTO: EXP. NO. 245-2015.- TRANYCOP, S. A. de C.V.- SOLICITUD DE PERMISO PARA PERFORACION DE UN POZO EN EL SECTOR El CACAO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Áyax Alejandro Fajardo Flores, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **TRANYCOP, S. A. de C.V.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad permiso para la perforación de un pozo en predio de la empresa, ubicada con dirección carretera a Occidente, en el sector denominado El Cacao, contiguo a Tabacalera Hondureña, terreno

registrado con clave catastral 0-20- 0A/005-000.- El pozo a construir estará bajo las especificaciones siguientes: El pozo será tipo cisterna, contará con tubo de 6 pulgadas, con profundidad de 250 pies, y con una capacidad productiva de 70 galones/min. Esta **COMISION** Opina: Según el informe recibido de la Unidad de Pozos de DIMA (folio 67), se procedió a realizar a la supervisión para la perforación del pozo profundo de 250 pies con un diámetro de 6 pulgadas con una extracción de 70 g.p.m. (setenta galones por minuto), el terreno es adecuado para la perforación del pozo profundo definitivo; se pudo comprobar que el agua actualmente la llevan en cisternas y llenan un tanque, la que es utilizada para el personal de la misma empresa, en esta zona no existe red de agua potable. En relación a lo antes expuesto y basados en el informe de la Gerencia Legal Municipal, (folio 73), somos de la opinión porque es **PROCEDENTE** aprobar lo solicitado por la Sociedad Mercantil denominada **TRANYCOP, S.A. DE C.V.**, y previo al otorgamiento de la Licencia correspondiente, DIMA debe observar lo establecido en el Artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua Potable y Alcantarillado. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. - Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, COMISION DE DIMA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

***Punto No. 23, Acta No. 100 (16/06/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias a todos y a todas en vista que no hay más puntos que tratar en la agenda de la sesión Ordinaria No. 100 que estamos llevando a cabo aquí en la Villa de Naco, agradecer nuevamente a este Instituto importante de este sector a todos sus maestros especialmente a sus alumnos, a los jóvenes, a los niños y a las niñas y damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.100, hoy jueves 16 de junio del año 2016. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las doce con cinco minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.***

*Armando Calidonio Alvarado*  
*Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel*  
*Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute*  
*Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge*  
*Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez*  
*Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Italo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón*  
*Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*

